



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE ABRIL DE 2016

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Fundación Hombres de Valor – General Roca, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 32/2016 de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, aprobó como entidad capacitadora a la Fundación Hombres de Valor para el ciclo lectivo 2016;

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los cursos “Adicciones: Herramientas de prevención para el aula”, “Generando cambios desde el aula. Una mirada innovadora sobre la desigualdad de género en el aula”, “Hablemos de bullying en el aula. Herramientas para mejorar la convivencia”, según detalle en planilla anexa de la presente resolución;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N°2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los cursos “Adicciones: Herramientas de prevención para el aula”, “Generando cambios desde el aula. Una mirada innovadora sobre la desigualdad de género en el aula”, “Hablemos de bullying en el aula. Herramientas para mejorar la convivencia”, según detalle ANEXO I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el año 2016.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1612
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 1612

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
Adicciones: Herramientas de prevención para el aula	Presencial	Prof. Stella Maris Laimes Psic. social Inés Cuevas Prof. Patricio Seguel	Docentes de educación primaria, secundaria, superior y especial	Ing. Jacobacci San C. de Bariloche Cipolletti	30 horas cátedra
Generando cambios desde el aula. Una mirada innovadora sobre la desigualdad de género en el aula	Presencial	Mag. Felix L. Bustos Psic. social Ines Cueva Prof. Patricio Seguel	Docentes de todos los niveles, técnicos profesionales	Ing. Jacobacci San C. de Bariloche Cipolletti	30 horas cátedra
Hablemos de bulling en el aula. Herramientas para mejorar la convivencia	Presencial	Prof. Stella Maris Laimes Psic. social Inés Cuevas Prof. Patricio Seguel	Docentes de educación primaria, secundaria, superior y especial	Ing. Jacobacci San C. de Bariloche Cipolletti	30 horas cátedra